



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE LAS RAZONES POR LAS QUE DECLARÓ RESERVADA LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS PETROLERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Honorable Asamblea.

Las diputadas **Dulce María Sauri Riancho** y **Soraya Pérez Munguía** y el diputado Dip. **Fernando Galindo Favela**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del H. Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado sábado 23 de mayo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público clasificó como reservada por cinco años la información referente a las coberturas petroleras contratadas por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior, derivado de una Proposición con Punto de Acuerdo que había presentado nuestra compañera Diputada Soraya Pérez en que había solicitado dicha información. Tal decisión ha llamado la atención por su total carencia de sentido de oportunidad y de criterio político.

Con ello no se ha hecho sino ratificar la negativa percepción que sobre la conducción de las finanzas públicas están desarrollando cada vez más observadores y analistas financieros y económicos, tanto del país como del extranjero.

La inquietud por conocer esta información es entendible en razón de que el desplome en la recaudación fiscal esperada por el impacto de la pandemia de Covid19 y el grave descenso en el precio del petróleo y por tanto en los ingresos fiscales por esta materia, ha impactado gravemente en las finanzas públicas y de manera directa en la liquidez de la cual esperaba disponer el gobierno federal y los gobiernos de los estados.



Cómo sabemos las coberturas petroleras son un esquema de aseguramiento de corto y mediano plazo al cual recurre el gobierno federal de manera anual desde el año 2001 como una forma de proteger los ingresos esperados por la venta de petróleo al comprar opciones diferidas en el tiempo en el mercado de futuros de éste recurso.

Igualmente, desde 2017, este esquema de protección de los ingresos es instrumentado por PEMEX para proteger una parte de su producción diaria estimada de manera que un descenso abrupto en los precios, tenga un impacto mitigado en las finanzas de esta empresa.

El esquema de coberturas petroleras ha contribuido a darle a las finanzas públicas del país a lo largo de los años, una mayor solidez y certeza ante los fluctuantes cambios de los precios del mercado petrolero mundial.

En este sentido y ante la grave afectación que en dicho mercado tuvieron desde inicios del presente año los conflictos entre dos grandes naciones productoras de este recurso, Arabia Saudita y Rusia, la contratación de estas coberturas se configuraba como una medida tan oportuna pero quizá más urgente y necesaria que en años previos.

Lo anterior adquirió mayor importancia no sólo por la afectación en los ingresos sino por las presiones que el gasto público le impuso la aparición de la pandemia del COVID-19 que no solo frenó una buena parte de la economía nacional y su capacidad de generar impuestos, sino que obligó al gobierno federal a destinar mayores recursos de los presupuestados originalmente al sector salud afectando con ello la programación de acciones en distintos rubros que se había previsto para el presente año.

Es en este contexto, conocer la información de las coberturas petroleras se ha hecho más necesario que en años anteriores: no sólo se trata del Congreso de la Unión y sus integrantes, sino del conjunto de analistas económicos del país y del extranjero que requieren de dicha información para formular estimaciones claras precisas y oportunas para el desarrollo de operaciones económicas y el ambiente de negocios en México y en sus socios comerciales.

Saber cuánto de lo originalmente esperado ya no se recibirá y cuanto de eso podrá ser cubierto por los mecanismos de aseguramiento por precios a futuro del petróleo, hoy es una información fundamental tanto para la planeación presupuestal que debe realizar el congreso de la Unión en unos cuantos meses para el próximo ejercicio



fiscal, como para todos los procesos de análisis económico en torno a las actividades productivas del país que hoy se están desarrollando.

Es por ello que la clasificación de reserva que hizo la SHCP de esta información ha generado un enorme desconcierto entre todas las personas e instituciones que miran con preocupación los efectos económicos de la pandemia y su probable extensión en los próximos meses.

Justo en el momento en el que es necesaria mayor confianza para reactivar las inversiones en un clima de certeza y seguridad económica, la información indispensable para ello es -literalmente- ocultada por la dependencia del gobierno federal una de cuyas principales responsabilidades debería de ser, además del diseño de las acciones oportunas y necesarias para la reactivación económica, contribuir a generar los consensos indispensables para que el sistema económico puede reactivarse a la mayor prontitud.

Sabiendo que esta información va a ser reclamada y exigida en solo tres meses más por las y los legisladores que en uso de una atribución constitucional exclusiva van a definir los gastos del gobierno el próximo año, su ocultamiento mueve a la preocupación y a la sospecha.

A la sospecha porque lejos de clarificar las cosas lo que hace el gobierno federal extender un manto de sombra sobre ellas.

Tratándose de información que todos debemos conocer para hacernos una idea clara de en dónde está el país y adónde puede ir, su ocultamiento lo único que genera hoy son dudas respecto al contenido de esa información como principal motivo para que sea ocultada.

Es cierto que con base en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede reservarse información pública que "pueda afectar la efectividad de las medidas cambiarias o del sistema financiero o aumente el costo de operaciones financieras.."

Ya algo así habían dicho desde enero cuando la SHCP anunció que las coberturas habían costado 20 mil millones de pesos y no reveló más información aduciendo que



“...los mercados pueden ver cuanto compramos y eso encarecería la prima...”<sup>1</sup>.

Sin embargo aun cuando esas declaraciones habían sido formuladas por el propio Secretario de Hacienda, esta dependencia no había llegado al punto de clasificar esa información como reservada.

Peor aún; esas declaraciones fueron realizadas en enero pasado, es decir dos meses antes de que los primeros efectos de la pandemia llegaran a nuestro país y por tanto en un escenario económico totalmente diferente al actual, en el que la urgencia por conocer esa información, simplemente no existía.

Encontrándonos ya al final del mes de mayo, no solamente tenemos un escenario económico que ha dado un giro tan completo como inesperado a cualquier estimación que si hubiera podido formular hace ya cuatro meses; estamos solo a cuatro meses de que el gobierno federal envíe a la cámara de diputados la propuesta de paquete económico para el ejercicio fiscal 2021 cuyo análisis y discusión va a requerir necesaria e indispensablemente esa información.

De su contenido se sabrá cuánto dejó de recibir el gobierno federal y los montos proyectados del gasto público ajustar a la baja o bien debió ser reasignado para poder atender las urgentes presiones de gasto que ha requerido la pandemia y los proyectos y acciones de reactivación económica nacional.

Pero también de esa información se tendrá que calcular el monto de recursos que el gobierno federal haya debido tomar del Fondo de Estabilización del presupuesto y el remanente del mismo que pueda quedar disponible para el próximo ejercicio fiscal, si es que aún hay algo disponible.

Es evidente que esa información es esencial para la evaluación del gasto público más aún cuando existe la sospecha de que las coberturas son insuficientes para compensar la caída de los ingresos petroleros.

Pemex tuvo que revelar en sus informes financieros que en lo que toca a sus coberturas, solo protegió una parte de su producción, del orden de 15% mensual

---

<sup>1</sup><https://www.google.com.mx/amp/s/www.eleconomista.com.mx/amp/economia/Coberturas-petroleras-para-el-2020-costaron-20000-millones-20200109-0066.html>



promedio (233 mil barriles diarios) por lo que recibiría al final del año unos 7,500 millones de pesos<sup>2</sup>.

La revelación de esa insuficiente cobertura provocó críticas entre analistas financieros cuando se conoció, quienes señalaron que "... habíamos anticipado un monto sustancialmente mayor".

Información adicional respecto a las coberturas contratadas por SHCP revela que estas solo cubrirán un 36%, es decir, poco más de la tercera parte de la caída de los ingresos<sup>3</sup>.

De todo ello resulta que se están generando dudas importantes respecto al alcance de las coberturas contratadas y por tanto a la eficacia real esperada de este mecanismo para dar soporte al presupuesto público por lo que resta del actual ejercicio.

A los juicios emitidos por calificadoras en el sentido de considerar insuficiente la cobertura que contrató Pemex respecto a un porcentaje muy reducido de su producción petrolera diaria, se suma hoy la falta de información respecto a las coberturas que contrato la Secretaría de Hacienda y que por los pocos datos disponibles permiten asumir que se trata de un monto insuficiente para amortiguar el golpe que a los ingresos tributarios supondrán la caída en la actividad económica y la caída de los precios del petróleo.

En un escenario de búsqueda de gobernabilidad, el Gobierno Federal debería de ser el primer interesado en que esta información se conozca, porque las medidas duras y difíciles que deberá proponer para el próximo ejercicio tendrán una justificación más clara.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esta Soberanía la siguiente proposición con:

---

<sup>2</sup> [https://www.google.com.mx/amp/s/expansion.mx/empresas/2020/04/15/pemex-recipiente-7-500-mdp-por-coberturas-petroleras-en-2020%3f\\_amp=true](https://www.google.com.mx/amp/s/expansion.mx/empresas/2020/04/15/pemex-recipiente-7-500-mdp-por-coberturas-petroleras-en-2020%3f_amp=true)

<sup>3</sup> <https://www.google.com.mx/amp/s/amp.elfinanciero.com.mx/economia/coberturas-petroleras-compensaran-solo-36-de-ingresos-petroleros-previstos-para-2020-ciep>



### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe a esta Comisión Permanente:

- 1.-** las razones legales por las que clasificó como reservada la información relativa a las coberturas petroleras contratadas por el Gobierno Federal para el ejercicio 2020.
- 2.-** el monto de la recaudación federal estimada y real al mes de mayo del presente ejercicio fiscal y el impacto real en las finanzas públicas del descenso esperado en dicha recaudación.
- 3.-** el monto de la recaudación estimada y real por la venta de petróleo al mes de mayo del presente ejercicio fiscal;
- 4.-** la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios al mes de mayo del presente ejercicio.

**Dado en Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 26 días del mes de mayo de 2020.**

**A t e n t a m e n t e**

**Dip. Dulce María Sauri Riancho**

**Dip. Soraya Pérez Munguía**

**Dip. Fernando Galindo Favela**